



## Acuerdo núm. 11

### EJECUCIÓN DEL ACUERDO

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2019, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **11.- PLAN PROVINCIAL DE DEPORTE 2019.**

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputada Delegada del Área de Deportes y Juventud, de fecha 24 de enero de 2019, cuya parte expositiva dice:

“El deporte es un idioma universal y sinónimo de paz que está configurado como uno de los fenómenos sociales más importantes, influyentes y significativos de la sociedad actual, tanto como práctica cotidiana de los ciudadanos como espectáculo de masas, representando en ambos casos una suma inmensa de valores positivos, que colabora en la creación de una sociedad mejor. En estos términos, se expresa el encabezado de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

La Diputación de Almería, como poder público que es, le corresponde por mandato constitucional de su artículo 43.3, el fomento de la educación física y el deporte, facilitando la adecuada utilización del ocio.

También, la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local contempla el que la promoción del deporte, las instalaciones deportivas y la ocupación del tiempo libre constituya parte de la autonomía local garantizada constitucionalmente, al exigir el que, en todo caso, se ejerzan por los municipios competencias propias sobre dicha materia en los términos que el legislador sectorial decida. El legislador andaluz, titular de dicha competencia exclusiva, a través de la Ley del Deporte ya citada, y previamente en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, ha atribuido competencias a los municipios en la materia, y a las diputaciones provinciales, la de asistencia jurídica, económica y técnica a los mismos para el ejercicio de sus competencias.

En este contexto, por el Área de Deporte y Juventud, ha sido elaborado el Plan provincial de asistencia municipal en materia deportiva para el ejercicio 2019, al que denominaremos Plan Provincial de Deporte, a través del cual, se pretende definir y concretar la política deportiva de la Diputación mediante el establecimiento de tres líneas estratégicas de actuación:

- A.- La cooperación deportiva intermunicipal.
- B.- La animación deportiva.
- C.- El deporte en edad escolar.

El plan contiene una serie de programas deportivos en los que se fijan objetivos y se establecen indicadores de evaluación. Sin embargo, dicho plan no desarrolla todos los extremos de cada programa porque estos se hallan condicionados por variadas circunstancias. Contienen



actividades que se desarrollan al aire libre y que están condicionadas por la meteorología; otras son actividades de temporada que padecen ese mismo condicionante, y todas en general, sufren alteraciones de calendario, en función de la participación y de la concurrencia con otros eventos que les restarían afluencia de coincidir. En este sentido, hay que decir que cada programa será objeto de pormenorización en el momento de su aprobación específica por el órgano competente.

Del mismo modo, este plan, en su configuración definitiva, es fruto de las aportaciones y sugerencias recibidas desde los diferentes Ayuntamientos puestas de manifiesto en el proceso de planificación emprendido en 2018 y en las reuniones mantenidas con los responsables municipales en materia de deporte, durante el proceso de redacción de las diferentes actuaciones que contiene. Del mismo modo, los cuestionarios de satisfacción de los usuarios finales, han contribuido a modelar la oferta tal y como se contienen en el mismo.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura, Deportes y Juventud, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2019.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

-Promovido el debate por la Presidencia, en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, interviene la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifestando que su voto va a ser favorable al punto. Obviamente, como ya dijimos en la Comisión, todo es mejorable. Creemos que el Plan puede mejorar en determinados aspectos, sobre todo, en lo que se refiere a los datos económicos, pero es un Plan donde se reflejan todas las actividades que se van a hacer desde el Área; y, por lo cual, lo vamos a aprobar.

- A continuación, el portavoz del Grupo Socialista indica que también les gustaría aprobarlo, pero, en este caso, cree que no lo van a hacer. Este Plan está refrendado en el presupuesto y también en la norma de asistencia económica, y nosotros queríamos ver estas cuestiones. A partir de ahí, es una memoria bien estructurada, pero nos gustaría saber si estas acciones provienen de un diseño técnico exclusivo hecho desde el Área, o responden directamente a una planificación estratégica, o sólo responden a que cuando nos dirigimos a los municipios decimos: estas son las actividades que tenemos, elegir la que queráis; o si se planifican las actividades que se hacen cada año con los responsables de los municipios en materia deportiva. No digo las específicas que se diseñan en la casa, sino que si se abren a otro tipo de actividades deportivas que no estuvieran contempladas en esta memoria.

Insistimos, lo dijimos antes y lo volvemos a decir: esta es una de las hermanas pobres de la Diputación, el Área de Deportes, cuando no debería ser así. Es ridícula la partida que se destina a



promotores deportivos, muy pequeña. Si preguntásemos a los Ayuntamientos, estoy seguro que todos decidirían aumentarla porque, muchas veces, es la única figura que tienen dedicada al deporte, con lo importante que es la actividad deportiva para la salud y el bienestar de nuestros vecinos. Entendemos que es un Área que debería de tener más presupuesto, no sólo en promotores, también en infraestructura.

Y en el caso en que nos trae hoy, presentar la memoria, felicidades a la parte técnica, pero nos gustaría que se nos dijera cuál ha sido el proceso de elaboración de esta memoria, cómo se llega a las conclusiones de las aplicaciones presupuestarias que se resumen al final; y si esto se filtra con la provincia y se da más participación a los agentes deportivos que hay en ella.

Nuestro voto va a ser la abstención. Esto es el resumen de la gestión del Área, pero es verdad y lo veníamos pidiendo, que lo real está en la fórmula de gestión a través de la norma de asistencia que se aprobó a final de año.

- Seguidamente, el portavoz del Grupo Popular expresa a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida que hay un buen resumen económico, aunque si quiere alguna concreción más, la Diputada del Área podrá aclararle todas las dudas que tenga. El Plan tiene un resumen económico que creo que está bastante detallado, pero si quiere más detalle la Diputada y el resto de personal del Área seguro que está a su disposición para lo que necesite.

Respecto a lo que dice el portavoz del Grupo Socialista, creo que es un gran Plan y hay que agradecer el gran trabajo a los empleados del Área y a la Diputada de Deportes. Sin duda alguna, es una demostración más de la gran capacidad que tienen para hacer bien las cosas y la gran apuesta que hace este equipo de gobierno y la Corporación por el deporte. Claro que se planifica con los Ayuntamientos y se atiende, año tras año, a esas peticiones e inquietudes que puedan tener los municipios; prueba de ello, es que se va avanzando con algunas novedades cada año. Este año, hay que reseñar dos novedades: por primera vez, habrá subvenciones para las peticiones de actividades deportivas de carácter local; y otra cosa importante, creo que se va a difundir mucho más el deporte entre los jóvenes. Creo que la apuesta por parte de la Diputación es importantísima y, además, es pionera. Se van a crear unas escuelas para niños para que puedan practicar multitud de deportes y vean cuál es el deporte que más les gusta. Por tanto, lo que se quiere con ellos es promocionar el deporte entre la juventud y, especialmente, en las edades más tempranas para que no sean siempre los deportes más consumidos por la sociedad.

También dice que el Área de Deportes es la hermana pobre de la Diputación; si ahora es la hermana pobre de la Diputación, cuando ustedes gobernaban en el año 2011, sería la hermana mendiga. Hemos multiplicado por cuatro el presupuesto del año 2011 al de 2019. En concreto, antes se invertían 584.000 euros y este año 2.144.000 euros; cuatro veces más de inversión por parte de la Diputación. Esto significa que vamos por buen camino y que se están haciendo bien las cosas. Hay que mejorar muchas cuestiones y, por eso, cada año el Plan de Deportes trae novedades y bastantes iniciativas atendiendo a lo que la sociedad almeriense requiere; y sobre todo, a los Ayuntamientos.

Estamos abiertos a la oposición y a todos los Ayuntamientos de la provincia para seguir escuchando y seguir engrandeciendo el deporte en la provincia de Almería.



Considerando los informes emitidos.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por dieciséis votos a favor (catorce del Grupo Popular, uno del Grupo de Izquierda Unida, LV-CA-Para la Gente y uno del Grupo de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía C's) y nueve abstenciones (del Grupo Socialista),

ACUERDA:

1º Aprobar el Plan Provincial de Deporte 2019, conforme al documento que se incorpora al expediente, en el que se detallan las actuaciones que lo integran.

URL Plan: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HNff7XjMa4191jGog+eq9w==>

2º Publicar el plan en la web de la Diputación Provincial, así como en el portal de transparencia. La citada publicación, de conformidad con el art. 12.2 de Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se realizará en un plazo máximo de 20 días, y se mantendrá mientras esté vigente el plan.

*(Firmado por delegación del Secretario General, según resolución de la Presidencia nº 2.206/2015, de 25 de noviembre)*

Traslados internos:

- Intervención Provincial
- Tesorería
- Negociado de Animación Deportiva, Negociado de Actividades y Programas Deportivos, Negociado de Cooperación Deportiva Intermunicipal , Moisés Navarro Tortosa.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



## ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD

Servicio jurídico y administrativo / JMAR / agl

Pabellón Moisés Ruíz – Ctra.Níjar-Los Molinos, s/n – 04009 Almería

Tel. 950 21 18 54 - [sjad@dipalme.org](mailto:sjad@dipalme.org)

Ref.Exp. 2019/D61200/100-090/00001